



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 022 2019 00122 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios liquidados supera la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera, se procede a modificarla conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, en la forma establecida en la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Capital	\$ 60.348.181.00
Capitales Adicionados	-
Total Capital	\$ 60.348.181.00
Total Interés de Plazo	\$ 4.756.403.00
Total Interés Mora	\$ 39.887.413.15
Total a Pagar	\$ 104.991.997.15
- Abonos	-
Neto a Pagar	\$ 104.991.997.15

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 30 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

DM

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>17</u> fijado hoy <u>10 de febrero de 2022</u> a la hora de las 08:00 AM.  David Antonio González-Rubio Breakey Secretario
